



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
112
24 MAR 2017

ASUNTO: OFICIO No. 36/2017.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISION DE CARRERA JUDICIAL

RECIBIDO
24 MAR 2017

RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 15 y 16 de Marzo de 2017 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **04** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes promociones:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDO OFICIALIA	FECHA RECIBIDA PROMOCION SECRETARIA	NÚMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1		10/MARZO/2017	16/MARZO/2017	2915	SEGUNDA
2		13/MARZO/2017	16/MARZO/2017	3004	SEGUNDA
3		14/MARZO/2017	16/MARZO/2017	3020	PRIMERA
4		14/MARZO/2017	16/MARZO/2017	3082	PRIMERA

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **11** expedientes pendientes de dictar definitivas, **10** expedientes pendientes de turnar definitivas y **01** interlocutoria para el dictado de las sentencias; siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE TURNARSE Y DICTARSE,					
	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE BOLETÍN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	06/03/2017	13/03/2017	14/03/2017
2.		DEFINITIVA	08/03/2017	14/03/2017	NO TURNADA
3.		DEFINITIVA	08/03/2017	13/03/2017	14/03/2017
4.		DEFINITIVA	09/03/2017	13/03/2017	14/03/2017
5.		DEFINITIVA	10/03/2017	14/03/2017	NO TURNADA
6.		DEFINITIVA	09/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
7.		DEFINITIVA	09/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
8.		DEFINITIVA	09/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
9.		DEFINITIVA	13/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
10.		DEFINITIVA	13/03/2017	14/03/2017	NO TURNADA
11.		INTERLOCUTORIA	07/03/2017	09/03/2017	14/03/2017

Quinto: Durante el periodo comprendido del 05 de Septiembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 14 de Marzo del 2017, se citaron **260** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **152** sentencias definitivas, **113** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento (**23** definitivas y **03** interlocutorias), cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentran **24** definitivas y **18** interlocutorias citadas en anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		13/03/17	EMPLAZAR		X
2.		13/03/17	EMPLAZAR		X
3.		13/03/17	NOTIFICAR		X

De la Licenciada **ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **DEBORA GIL ACOSTA**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		13/03/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA		X
2		13/03/2017	NOTIFICAR REMATE COMO ACREEDOR DEL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO		X
3		13/03/2017	NOTIFICAR SE AUTORIZA NUEVO DOMICILIO PROCESAL Y NO SE TIENE POR AUTORIZADOS A LOS ABOGADOS		X

De la Licenciada IRIS PAOLA AYALA NAVARRO, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO EMPLAZAR		X
2.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO		X
3.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO		X
4.		14/03/2017	NOTIFICAR POR ESTRADOS		X
5.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO		X

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo los siguientes casos:

Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 17 De Marzo de 2017
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día miércoles 15 de Marzo del 2017, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo provisionalmente del **LICENCIADO PEDRO DE JESUS DÍAZ GREEN**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 15 y 16 de Marzo de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 05 de Septiembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 14 de Marzo del 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en



copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:



C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. PEDRO DE JESUS DÍAZ GREEN. Presente.



SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

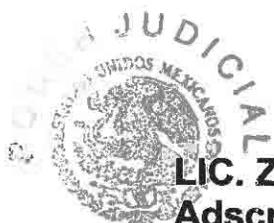


SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaría.

LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. DEBORA GIL ACOSTA. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría



LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.

Adscrita a todas las secretarias.

Quien tuvo licencia por treinta días, por el periodo comprendido del 13 febrero al 14 de marzo de 2017, cubriendo dicho periodo el licenciado Joaquín Medina Carlos.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE B.C.
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUEZ TERCERO
CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular	Presente
3.-	NATALIA OSUNA SILVA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	STEPHANIE CASTELLANOS PAREDES	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MAYRA MORENO ZAMORA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	LUZ MARÍA MENDOZA FONSECA	2ª. Secretaria	Presente
8.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
9.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
10.-	JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	VALERIA O. CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
12.-	JOSÉ G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
13.-	GASTÓN RAFAEL MONTOYA GARIBALDI	Comisario	Presente
14.-	SANTOS G. MARTINEZ ANAYA	Comisionado al sindicato	27/FEB/17

SANTOS G. MARTÍNEZ ANAYA, quien se encuentra comisionado al Sindicato a partir del 27 de Febrero del 2017, por tres años hasta el 2020.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a revisar obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

ASUNTOS A CONOCER (INICIOS RECIBIDOS)	504
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	152
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	113
SE TERMINARON POR OTRAS CAUSAS (CADUCIDAD, DESISTIMIENTOS INSTANCIA, DESISTIMIENTOS DE LA ACCIÓN, CONVENIOS)	137
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	009
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	003
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA DIVERSOS AUTOS	007
EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	003

AMPAROS INTERPUESTOS	054
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	1,033
AUDIENCIAS CELEBRADAS	516
AUDIENCIAS DIFERIDAS	517
ACUERDOS EMITIDOS	7,380
EXHORTOS RECIBIDOS	088
EXHORTOS GIRADOS	078
PROMOCIONES RECIBIDAS	7,672
OFICIOS REMITIDOS	1,996
REQUISITORIAS RECIBIDAS	012
EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS	056
RECIBOS DE INGRESO	061
EXCUSAS	021
MEDIDAS DE APREMIO	000
FACTURAS	000

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	05 y 06 de Septiembre de 2016
NÚMERO DE INICIOS	504
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	14/MARZO/2017
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	██
DEMANDADO	██
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI, PRIMERA



LIBRO DE PROMOCIONES



CONSEJO DE LA
DEL ESTADO
VISITADO
Materia Civil

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,672
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	004
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3116
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 DE MARZO 2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	AUTORIZA ABOGADO Y SEÑALA NUEVO DOMICILIO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDO OFICIALIA	FECHA RECIBIDA PROMOCION SECRETARIA	NÚMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	[REDACTED]	10/MARZO/2017	16/MARZO/2017	2915	SEGUNDA
2	[REDACTED]	13/MARZO/2017	16/MARZO/2017	3004	SEGUNDA
3	[REDACTED]	14/MARZO/2017	16/MARZO/2017	3020	PRIMERA
4	[REDACTED]	14/MARZO/2017	16/MARZO/2017	3082	PRIMERA

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	1996
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
PROMOVENTES	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	INFORME SI EXISTE TESTAMENTO
REMITIDO A	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
FECHA DE REMISIÓN	14/03/2017

LIBRO DE APELACIONES



RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	19
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	09
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	07
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	██████████
PROMOVENTE RECURSO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA COHEREDERO
CONTRA	AUTO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE REMITIRSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:




CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
TERMINA POR CONVENIO	00
APELACIONES INTEGRANDOSE PENDIENTES REMITIR	05
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	14

OBSERVACION: Se acompaña copia simple libro de apelaciones relativo al periodo de visita.

RELACIÓN DE APELACIONES

NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S.
1.	AUTO	04/08/2016	18/08/2016	02/12/2016
2.	AUTO	06/09/2016	06/09/2016	PENDIENTE
3.	DEFINITIVA	13/09/2016	14/09/2016	02/12/2016
4.	INTERLOCUTORIA	13/09/2016	27/09/2016	02/11/2016
5.	DEFINITIVA	15/09/2016	13/10/2016	11/11/2016
6.	INTERLOCUTORIA	28/09/2016	21/10/2016	18/01/2017
7.	DEFINITIVA	21/08/2016	24/10/2016	02/12/2016
8.	DEFINITIVA	21/08/2016	31/10/2016	02/12/2016
9.	AUTO	28/09/2016	10/11/2016	09/02/2017
10.	AUTO	02/11/2016	15/11/2016	PENDIENTE
11.	DEFINITIVA	10/11/2016	07/11/2016	23/01/2017
12.	DEFINITIVA	09/01/2017	10/01/2017	19/01/2017
13.	DEFINITIVA	11/01/2017	23/01/2017	PENDIENTE
14.	AUTO	07/01/2017	30/01/2017	22/02/2017
15.	INTERLOCUTORIA	27/01/2017	03/02/2017	PENDIENTE
16.	AUTO	10/02/2017	14/02/2017	03/03/2017
17.	DEFINITIVA	16/12/2016	06/01/2017	24/02/2017
18.	DEFINITIVA	15/11/2016	18/11/2016	02/03/2017
19.	AUTO	24/02/2017	07/03/2017	PENDIENTE

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	54
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	12
EN TRAMITE	39
SIN MATERIA	01
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	S/N
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	NOVENO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	09/MARZO
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	ACTOS DE OTRA AUTORIDAD
JUICIO NATURAL	NO CORRESPONDE AL JUZGADO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	78
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	06
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	08
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	59
CANCELADOS	05
ÚLTIMO REGISTRADO	34
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO CIVIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICALI
A EFECTO DE	EMPLAZAR
REMITIDO MEDIANTE OFICIO	851

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	88
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	30
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	07
SIN DILIGENCIAR	37
EN TRÁMITE O PENDIENTES	13
OTRAS CAUSAS	01
ÚLTIMO REGISTRADO	EXHORTO R. L. [REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]
A EFECTO DE	NOTIFICAR

LIBRO DE REQUISITORIAS



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
VISITA
Materia Civil

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	12
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	09
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
TOCA CIVIL	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

[Handwritten signature]

**LIBRO DE FACTURAS EXPEDIDAS
(SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERÍODO)**

**LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO
(SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERÍODO)**

EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS

CANTIDAD	56
ULTIMA CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUCESIÓN TESTAMENTARIA
ACTOR	A BIENES DE [REDACTED]
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO	01/MARZO/2017
REMITIDO A NOTARIA	CUATRO
MEDIANTE OFICIO	673

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO



VALORES RECIBIDOS	61
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	09/MARZO
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	
CONCEPTO	CONSIGNA PAGO RENTAS
ENTREGADO	NO



OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. VALERIA ODETTE CASTILLO SALAS**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



LIBROS DE SENTENCIAS



EXPEDIENTES CITADOS	260
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	161
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	099
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	128
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	095
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DE DICTAR	003
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE DICTAR	001
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DE TURNAR	007
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE TURNAR	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, DEFINITIVAS (por falta de formalidades esenciales del procedimiento)	023
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, INTERLOCUTORIAS (por falta de formalidades esenciales del procedimiento)	003

EXPEDIENTES CITADOS PARA SENTENCIA EN EL PERÍODO ANTERIOR Y DICTADAS EN ESTE PERÍODO:

DEFINITIVAS CITADAS EN ANTERIOR PERÍODO Y DICTADAS EN ESTA REVISIÓN	024
INTERLOCUTORIAS CITADAS EN ANTERIOR PERÍODO Y DICTADAS EN ESTA REVISIÓN	018

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE TURNARSE Y DICTARSE					
	EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE BOLETÍN	FECHA TURNADA
1.		DEFINITIVA	06/03/2017	13/03/2017	14/03/2017
2.		DEFINITIVA	08/03/2017	14/03/2017	NO TURNADA
3.		DEFINITIVA	08/03/2017	13/03/2017	14/03/2017
4.		DEFINITIVA	09/03/2017	13/03/2017	14/03/2017
5.		DEFINITIVA	10/03/2017	14/03/2017	NO TURNADA
6.		DEFINITIVA	09/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
7.		DEFINITIVA	09/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
8.		DEFINITIVA	09/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
9.		DEFINITIVA	13/03/2017	15/03/2017	NO TURNADA
10.		DEFINITIVA	13/03/2017	14/03/2017	NO TURNADA
11.		INTERLOCUTORIA	07/03/2017	09/03/2017	14/03/2017

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL / PRESCRIPCIÓN POSITIVA
FECHA DE INICIO	18/MARZO/2014
NÚMERO DE FOJAS	270
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/SEPT/16
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	15/SEPT/16
FECHA DE SENTENCIA	14/OCT/16
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	18/OCT/16
RESULTADO SENTENCIA	---S E RESUELVE:-----

- - - PRIMERO.- Es procedente la vía Ordinaria Civil, en la cual la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia.-----

- - - SEGUNDO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva y que [REDACTED] se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva "Usucapión" del predio identificado como: Lote [REDACTED] manzana [REDACTED] del fraccionamiento [REDACTED] con Clave Catastral [REDACTED] con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran detalladas en el plano exhibido. -----

- - - TERCERO.- Se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, proceda a la cancelación de la partida número [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha 21 de Agosto del 2007, en donde aparece la parte demandada, como propietario del inmueble prescrito y a que se refiere el punto resolutivo que antecede.-----

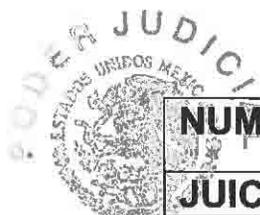
- - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, previo el pago y cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales de la normatividad en vigor, así como en base a las reformas de los artículos 83 fracción III y 104, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Baja California, que entraron en vigor a partir del 12 de junio del 2015, inscribáse la misma en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, y la misma servirá como "Titulo de Propiedad" a la parte actora.

- - - QUINTO.- Publíquese la presente Resolución por dos veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial del Estado o en el periódico de circulación local que elija el actor. En la inteligencia de que esta Resolución no se ejecutará sino después de tres meses contados a partir de la última publicación. (Artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles en vigor). Expídase el Edicto correspondiente.-----

- - - SEXTO.- No se hace especial condena en costas, según lo sustentado por el Suscrito en el Considerando VIII de la presente Resolución.- -----

- - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:-

- - - Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el ciudadano licenciado Mario Fernando Ruíz Sánchez, Juez Tercero de lo Civil, actuando por ante la ciudadana licenciada Cesarina Alicia Olivia González Ruíz, secretaria de acuerdos, que autoriza y da fe.-----



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO
VISITADO
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE INICIO	31/AGOSTO/2012
NUMERO DE FOJAS	72 (CUADERNO DE TERCERÍA)
PARTE ACTORA /EJECUTANTE	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA / EJECUTADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA-TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26/OCTUBRE/16
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	31/OCTUBRE/16
FECHA DE SENTENCIA	15/NOVIEMBRE/16
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	18/NOVIEMBRE/16
RESULTADO SENTENCIA	<p>--- SE RESUELVE: ---</p> <p>----- PRIMERO.- El actor tercerista no probó los elementos constitutivos de su acción, por lo que;-----</p> <p>----- SEGUNDO.- Se declara improcedente la Tercería Excluyente de Preferencia, que hizo valer [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]-----</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.--</p> <p>- - Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Mario Fernando Ruiz Sandez, Juez Tercero de lo Civil de este Partido Judicial, actuando por ante la licenciada Cesarina Alicia Olivia González Ruiz, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>

DEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	21/AGOSTO/13
NÚMERO DE FOJAS	264
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/OCTUBRE/16
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	25/OCTUBRE/16
FECHA DE SENTENCIA	07/NOVIEMBRE/16
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	09/NOVIEMBRE/16
RESULTADO SENTENCIA	<p>--- SE RESUELVE:-----</p> <p>----- PRIMERO.- Se declara improcedente el INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES, que hizo valer [REDACTED] por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.-----</p> <p>---- SEGUNDO.-- NOTIFÍQUESE:----</p> <p>--- Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Mario Fernando Ruiz Sáñez, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, actuando por ante el licenciado Sergio Arturo Fuerte Oviedo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
VISITADO
Materia



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA DE INICIO	14/OCTUBRE/16
NÚMERO DE FOJAS	14
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/ENERO/17
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	13/ENERO/17
FECHA DE SENTENCIA	23/FEBRERO/17
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	01/MARZO/17
RESULTADO SENTENCIA	<p>--- SE RESUELVE: ---</p> <p>- - - - - PRIMERO.- Se declara procedente la vía sumaria de desahucio intentada en donde no se acreditó la legitimación pasiva en la causa, en consecuencia, resulta improcedente la acción.-----</p> <p>- - - - - SEGUNDO.- Se absuelve a la demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas mediante este juicio.-</p> <p>- - - - - TERCERO.- No se hace especial condena en costas, por los motivos expuestos en el considerando IV de esta resolución.-----</p> <p>- - - - - CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>- - - Así, definitivamente juzgando lo sentenció y firma el licenciado Pedro de Jesús Díaz Green, Juez Provisional del Juzgado Tercero de lo Civil, actuando por ante la licenciada Verónica Ruth Guerrero Amaro, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----</p>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	19/AGOSTO/16
NÚMERO DE FOJAS	15 (INCIDENTE DE ALIMENTOS PROVISIONALES)
PARTE ACTORA	██████████
PARTE DEMANDADA	██████████
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	25/ENERO/17
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	30/ENERO/17
FECHA DE SENTENCIA	13/FEBRERO/17
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	15/FEBRERO/17
RESULTADO SENTENCIA	<p>--- SE RESUELVE :-----</p> <p>- - - - - PRIMERO.- Ha sido improcedente el incidente intentado por la parte actora, por los motivos expuestos en esta resolución, en consecuencia:- - -</p> <p>-----</p> <p>SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma correspondientes.- - - - -</p> <p>-----</p> <p>----- TERCERO.- - NOTIFÍQUESE.-</p> <p>----- Así interlocutoriamente lo resolvió y firma el licenciado Pedro de Jesús Díaz Green, Juez Provisional del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de este Partido Judicial, actuando por ante el licenciado Sergio Arturo Fuerte Oviedo, Secretario de Acuerdos que autoriza y de fe.- - - - -</p> <p>---</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.

C) Nombres de las partes contendientes.

D) El número del expediente y el tipo de juicio.

E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.

F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 15 de Marzo del 2017, de común acuerdo con el C. Juez Tercero de lo Civil **LICENCIADO PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Jueves 16 de Marzo del 2017.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día Jueves 16 de Marzo del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituyo de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN**, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando la lista de asistencia al personal que se encuentra presente:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. PEDRO DE JESUS DÍAZ GREEN. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO. Incapacitada.
Adscrita a la Primer Secretaría.

LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. DEBORA GIL ACOSTA. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría

LIC. ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO. Presente.
Quien tuvo licencia por treinta días, por el periodo comprendido del 13 febrero al 14 de marzo de 2017, cubriendo dicho periodo el licenciado Joaquín Medina Carlos.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	MANUELA DUARTE ARREDONDO	Recep. Privado Titular	Presente
2.-	MERCEDES HUERTA SILVA	Oficina del Titular	Presente
3.-	NATALIA OSUNA SILVA	1ª. Secretaria	Presente
4.-	STEPHANIE CASTELLANOS PAREDES	1ª. Secretaria	Presente
5.-	JOSEFINA CASTRO MÁRQUEZ	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MAYRA MORENO ZAMORA	2ª. Secretaria	Presente
7.-	LUZ MARIA MENDOZA FONSECA	2ª. Secretaria	<u>incapacitada</u>
8.-	CLAUDIA HERNÁNDEZ ESTRADA	3ª. Secretaria	Presente
9.-	OLGA A. GONZÁLEZ SANTILLANES	3ª. Secretaria	Presente
10.-	JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	VALERIA O. CASTILLO SALAS	Oficialía de Partes	Presente
12.-	JOSE G. CALDERÓN VILLALBAZO	Encargado copias	Presente
13.-	GASTON RAFAEL MONTOYA GARIBALDI	Comisario	Presente
14.-	SANTOS GAMALIEL MARTÍNEZ ANAYA	COMISION SINDICAL	27/FEB/17

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	401
AUDIENCIAS CELEBRADAS	182
AUDIENCIAS DIFERIDAS	219
ACUERDOS EMITIDOS	2,845

Las 219 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:	TOTAL
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO:	
POR NO ENCONTRAR EL DOMICILIO DEL MISMO.	03
PORQUE EL DEMANDADO YA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA SU EMPLAZAMIENTO	04
SE ENCUENTRA CERRADO EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	09
NO SE PROPORCIONARON MEDIOS AL ACTUARIO PARA REALIZAR EMPLAZAMIENTO	24
OTROS	
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	02
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	05
EXHIBE CONVENIO	06
EXCUSA	02
NO COMPARECIERON PARTES INTERESADAS	72
NO EXHIBIERON EDICTOS	19
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	17
NO SE RECIBIÓ EXHORTO/OFICIO	02
SE SEÑALÓ MAL LA FECHA DE AUDIENCIA	01
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	05
NO SE RECIBIÓ OFICIO DEL JUEZ EXHORTANTE PARA NOTIFICAR A DIVERSOS DEMANDADOS	01
SE CITO PARA SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOCUTORIA	03
SE ORDENO AGOTAR MEDIOS DE LOCALIZACION	05
NO SE ALCANZO A NOTIFICAR POR ESTAR	13

PROMOVIENDO	
SE REGULARIZO EL PROCEDIMIENTO	02
NO QUEDARON NOTIFICADOS TODOS LOS INTERESADOS	14
SE SEÑALO NUEVO DOMICILIO PARA EMPLAZAR	02
DOMICILIO PROCESAL CERRADO / NO SE NOTIFICO PRUEBA	05
SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA	02
EXCEPCION DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO	01
TOTAL	219

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **14 de Junio del 2017** relativa al **Expediente No. [REDACTED]**, Juicio Sumario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para **Conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	297
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	23/09/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Desahogo de pruebas


PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA
 Materia: Civil


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	41
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVENTES	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	07/10/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/03/17
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia

[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	180
JUICIO	Especial Hipotecario
PARTE ACTORA	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	06/03/2015
ULTIMA ACTUACIÓN	16/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Etapa de ejecución de sentencia

[Handwritten mark]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	44
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	13/12/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Integrando la litis

[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	566
JUICIO	Sumario civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	16/01/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Contestaron demanda fecha de audiencia

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado **SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	280
AUDIENCIAS CELEBRADAS	159
AUDIENCIAS DIFERIDAS	121
ACUERDOS EMITIDOS	2,093

Las **121** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

MOTIVO	TOTAL
No se localizo el domicilio buscado	04
Domicilio buscado se encontraba cerrado	01
El domicilio buscado se encuentra vacio	01
No se publicaron los edictos	01
No proporcionaron los medios para trasladarse a emplazar o notificar	08
No exhibieron publicaciones de edictos	01
No llegó el exhorto, carta rogatoria, oficio, etc.	04
La persona buscado no vive en dicho domicilio señalado	04
Desistimiento de instancia o acción	01
Desistimiento de la probanza	04
No comparecieron las partes estando citadas	40
Excusa del Juez	10
Suspensión del procedimiento	04
No se integro la litis (vigente el termino para cont.)	24
Convenio Judicial	03
Se acuso rebeldía y se cito para Sentencia Definitiva	01
Por el cumulo de trabajo no se cargo al actuario	08
Agotando medios de localización	01
Declarada desierta	01
Total	121

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **20 de Junio del 2017**, relativa al **Expediente No. [REDACTED]**, Juicio **Sumario Civil** promovido por **[REDACTED]** en contra de **[REDACTED]**, audiencia programada para **Desahogo conciliación, pruebas y alegatos.**



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.
JUZGADO TERCERO CIVIL DE ENSENADA, B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	120
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	INFONAVIT y otro
INICIO	16/03/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene al demandado autorizando abogado y se ordena notificación personal de proveído

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	60
JUICIO	Ad Perpetum
ACTOR	[REDACTED]
INICIO	20/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Abogados patronos aceptan cargo

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	97
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	09/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha para ratificar escrito de allanamiento

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]
ACTOR	Promovente
INICIO	13/10/2016

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señala fecha de audiencia de ratificación de escrito donde se designa abogados patronos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	88
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	10/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Auto admisorio

TERCER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADA CESARINA ALICIA OLIVIA GONZALEZ RUIZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	352
AUDIENCIAS CELEBRADAS	175
AUDIENCIAS DIFERIDAS	177
ACUERDOS EMITIDOS	2,442

Las 177 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:	TOTAL
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO:	
POR NO ENCONTRAR EL DOMICILIO DEL MISMO.	08
PORQUE EL DEMANDADO YA NO VIVE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA SU EMPLAZAMIENTO	05
SE ENCUENTRA CERRADO EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	06
SE SEÑALÓ NUEVO DOMICILIO PARA EMPLAZAR	02
NO SE PROPORCIONARON MEDIOS AL ACTUARIO PARA REALIZAR EMPLAZAMIENTO	19
OTROS	
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	01
DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA	03

EXHIBE CONVENIO	05
NO COMPARECIERON PARTES INTERESADAS	65
NO EXHIBIERON EDICTOS	15
NO SE INTEGRÓ LA LITIS	14
NO SE ENCONTRÓ DOMICILIO DE TESTIGO	03
SE CITÓ PARA SENTENCIA DEFINITIVA O INTERLOC.	09
SE ORDENÓ AGOTAR MEDIOS DE LOCALIZACIÓN	04
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	01
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PETICIÓN DE PARTES	10
NO NOMBRÓ PERITO UNA DE LAS PARTES	01
NO QUEDARON NOTIFICADOS TODOS LOS INTERESADOS	03
NO SE CONCLUYO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA SEÑALADA CON ANTERIORIDAD	02
SE SOBREESE APARECIÓ TESTAMENTO	01
TOTAL	177

PODERA JUDICIAL DEL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO TERCERO DE
CIVIL, DE
Baja California

[Handwritten signature]

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **26 de Abril del 2017**, relativa al **Expediente No. [REDACTED] Juicio Sumario Civil**, promovido por **[REDACTED]** en contra **Sucesión de [REDACTED]**, audiencia programada para el **Desahogo, conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	86
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	05/11/2013
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	sentencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	174
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	25/01/2016
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	01/03/2017
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	alegatos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	111
JUICIO	Sumario Especial Hipotecario
ACTOR	Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
DEMANDADO	
INICIO	03/11/2016
ULTIMA ACTUACION	14/02/2017
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Etapla postulatoria

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	130
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	07/08/2014
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	03/03/2017
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Archivo judicial

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	60
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	Suc. Int. a bienes de
DEMANDADO	
INICIO	16/01/2017
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	15/03/2017
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Etapla probatoria

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.



SECRETARIOS ACTUARIOS



1) A cargo de la Licenciada ANA KATYNA AMEZCUA CASTRO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	389
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	234
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	125
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	023
EXPEDIENTES CANCELADOS	004
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	13/03/2017, NOTIFICAR

Los 125 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS NO LOCALIZADOS/INEXACTOS	15
DOMICILIOS CERRADOS	51
NO SER EL DOMICILIO DE LA PERSONA	25
NO ESTABA DEMANDADO	04
DOMICILIO IMPRECISO	02
DOMICILIO VACÍO	06
NO ATENDIERON CITATORIO	01
DEVUELTO A PETICION DE LA SECRETARIA	03
SOLICITA NUEVA CITA	02
DEVUELTOS SIN DILIGENCIAR RAZONADO	14
NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	01
OPOSICION A LA DILIGENCIA	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	13/03/17	EMPLAZAR		X
2.	[REDACTED]	13/03/17	EMPLAZAR		X
3.	[REDACTED]	13/03/17	NOTIFICAR		X

2) A cargo de la Licenciada DÉBORA GIL ACOSTA, quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	392
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	231
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	110
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	038
CANCELADOS CON NUMERO PROGRESIVO	010
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	13/03/2017, FIJAR EDICTOS

Los 110 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE AHÍ LA PERSONA A NOTIFICAR	27
DOMICILIO CERRADO	34
NO LOCALICÉ EL DOMICILIO	08
NO ESTABA EL DEMANDADO	05
NO ESPERARON CITATORIO	06
DOMICILIO DESHABITADO Y/O VACIO	01
NO SE DILIGENCIO A PETICION DEL ACTOR	02
DOMICILIO IMPRECISO	03
IMPOSIBILIDAD TECNICA	24

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		13/03/2017	NOTIFICAR AUDIENCIA		X
2		13/03/2017	NOTIFICAR REMATE COMO ACREEDOR DEL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO		X
3		13/03/2017	NOTIFICAR SE ATORIZA NUEVO DOMICILIO PROCESAL Y NO SE TIENE POR AUTORIZADOS A LOS ABOGADOS		X

3) A cargo de la Licenciada **ZULMA IDALID CORTEZ CASSIO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUNTA 407 TERCERO

EXPEDIENTES CARGADOS	000
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	229
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	144
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	027
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	007
CANCELADOS CON NUMERO PROGRESIVO	
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/03/2017, NOTIFICAR AUDIENCIA

Los **144** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS IMPRECISOS	08
DOMICILIOS CERRADOS	46
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	20
NO SE ENCONTRO DEMANDADO EN DOMICILIO	23
DOMICILIO VACIO	09
SE NEGÓ EL DEMANDADO	06
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	18
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	01
NUEVA CITA	04
FALLECIO	03
DEVUELTO A PETICION DE LA SECRETARIA	06
OTROS	00

NOTA: La suscrita estuvo de licencia por treinta días, autorizados por el periodo comprendido del 13 febrero de 2017 al 14 de marzo de 2017, cubriendo dicho periodo el licenciado Joaquín Medina Carlos.

4) A cargo de la Licenciada **IRIS PAOLA AYALA NAVARRO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	423
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	278
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	113
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	020
CANCELADOS CON NUMERO PROGRESIVO	007
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	14/03/2017, NOTIFICAR TESTIGOS

Los 113 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:




NO VIVE AHI	20
DOMICILIOS CERRADOS	50
NO LOCALIZE DOMICILIO	06
NO SE ENCONTRO EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO DE TRABAJO	03
NO ESPERO EL CITATORIO	01
DOMICILIO VACÍO	20
MENOR DE EDAD	01
NO SE DILIGENCIO A PETICION DEL ACTOR	03
DOMICILIO IMPRECISO	05
NO SEÑALO DOMICILIO	00
IMPOSIBILIDAD TECNICA	03
DEVUELTO A PETICION DE SECRETARIA	01

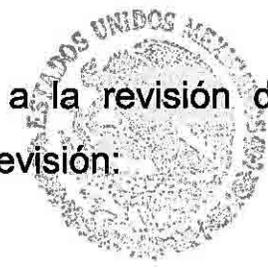
EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR



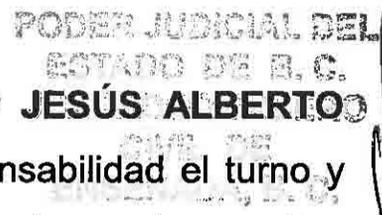
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO EMPLAZAR		X
2.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO		X
3.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO		X
4.		14/03/2017	NOTIFICAR POR ESTRADOS		X
5.		14/03/2017	NOTIFICAR AUTO		X



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES



A cargo de **VALERIA ODETE CASTILLO SALAS** y **JESÚS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **SANTOS GAMALIEL MARTINEZ ANAYA**, quien tiene bajo su responsabilidad el ARCHIVO de este H. Juzgado, recorriendo, en compañía del Titular del Juzgado sujeto a revisión, área que para tal efecto se tiene asignada en la segunda planta del edificio que alberga las instalaciones, constatando que se tiene en orden el espacio habilitado como archivo; asimismo, durante el lapso de la visita se constato que se cuentan con instalaciones pulcras y ordenadas.

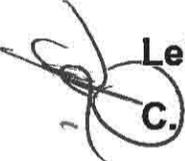
CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

- 
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
 - De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
 - En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
 - De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
 - El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.
- 

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.



Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: El suscrito Juez refiere que a partir del 30 de Noviembre del 2016 tomó posesión como Juez Provisional en virtud de haber tomado protesta el 29 del mismo mes y año, previo a ello se realizó un Acta de entrega y recepción del Juzgado por parte del Licenciado Mario Fernando Ruíz Sandez y se inició dicha gestión el 24 de Noviembre del 2016 para fines de la recepción y entrega, la misma se encuentra contenida en una carpeta que me entregó el Consejo de la Judicatura por conducto del Licenciado Enrique Magaña Mosqueda, por lo que la información anterior esta vinculada con la labor que se está revisando en esta visita y que involucra tanto la actuación del anterior titular desde la anterior visita y la del suscrito a la fecha de ésta.



Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 16 de Marzo de 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia

Civil, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Juez Provisional del Juzgado, C. LICENCIADO PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. PEDRO DE JESÚS DÍAZ GREEN
Juez Provisional Tercero de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.

LIC. CESARINA ALICIA OLIVIA GONZÁLEZ RUÍZ
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO ARTURO FUERTE OVIEDO
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 36/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 15 Y 16 DE MARZO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA